



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12372

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 3 de diciembre de 2021 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de siete plazas de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría celador/a de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 16 de junio de 2018 se publica en el B.O.I.B. núm. 74 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 31 de mayo de 2018 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de siete plazas de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría celador/a de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2018 bis).
2. El día 2 de diciembre de 2021 se ha publicado en la página web del Ib-Salut el Acuerdo de la Comisión de Selección de la convocatoria de 30 de noviembre de 2021 mediante el cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria, en la que figura una sola persona aspirante admitida, que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
3. Mediante nota interna del director gerente de Atención Primaria de Mallorca de 2 de diciembre de 2021, dirigida a la Comisión de Selección de la convocatoria, este órgano informa que, debido a que hay una sola persona aspirante admitida, que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria, no es necesario que la Comisión de Selección efectúe la baremación de sus méritos.
4. Una vez finalizado el proceso selectivo, se resuelve la convocatoria citada.

Fundamentos de derecho

1. Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la CAIB de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
3. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears (vigente en el momento de la convocatoria).
4. Nota interna del Director de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Illes Balears de 21 de junio de 2017.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar, en relación con el personal que presta servicios en la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de siete plazas de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría celador/a de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2018 bis), por cuanto no se ha presentado ninguna persona que cumpliera los requisitos.
2. Declarar, en relación con el personal del resto de gerencias del Ib-Salut del Área de Salud de Mallorca, desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de seis de las siete plazas de personal estatutario de gestión y servicios de la categoría celador/a de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2018 bis), por cuanto solo se ha presentado una persona que cumpliera los requisitos.
3. Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una de las siete plazas de personal estatutario de gestión y



servicios de la categoría celador/a de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 2/2018 *bis*) a la señora Isabel María Miralles Oyaregui, con D.N.I. ****0.793Y, perteneciente a la Gerencia del Hospital de Son Espases.

4. Informar a la persona interesada que, de conformidad con el punto 7 de la convocatoria, dispone de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para tomar posesión de la plaza adjudicada en promoción interna temporal. Efectuada la toma de posesión, se le expedirá un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría celador/a.

5. Publicar la presente resolución en el B.O.I.B.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 3 de diciembre de 2021

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

P.D. El Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 31/2021)

P.D. El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 39/2021)

Miquel Caldentey Tous

